



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0043019/2019

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras nodocente correspondientes al mes de agosto de 2019, por un valor bruto al 50% de pesos treinta y cuatro mil cincuenta y uno con veintiún centavos (\$34.051,21). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de fuentes 12 (recursos propios (Fuente 12), de acuerdo al detalle presentado por el Área de Personal y Sueldos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.